



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **55/M/23/SU/CO/A/0010**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-08-2024 a las 09:11 horas.



**Suministro de gas propano para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, el Hospital del Sur y Lavandería Hospitalaria, en función de las necesidades (D.A. 33 de la LCSP).**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 8.201.435,2 EUR.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Importe 5.465.936 EUR.

→ Subtipo Adquisición

→ Importe (sin impuestos) 5.465.936 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 48 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 09122110 - Gas propano licuado.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, en función de las necesidades (D.A. 33 de la LCSP).

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=4R3HPVnd0lh70UyEyYJSGw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=4R3HPVnd0lh70UyEyYJSGw%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 7 - Salud

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=DMSvmqlul9sQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Avda Juan XXIII 17 - 6ª planta

→ (35007) Las Palmas de Gran Canaria España

→ ES70

### Contacto

→ Teléfono +34 922474710

→ Correo Electrónico

[contratacion.sanidad@gobiernodecanarias.org](mailto:contratacion.sanidad@gobiernodecanarias.org)

## Proveedor de Pliegos

→ Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria  
→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 02/09/2024 a las 23:59

## Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Dirección de Visita

→ Carretera General del Rosario, 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Contacto

→ Teléfono +034 922601708  
→ Fax +034 922602129  
→ Correo Electrónico  
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

## Recepción de Ofertas

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria  
→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>

## Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Dirección de Visita

→ Carretera General del Rosario, 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Contacto

→ Teléfono +034 922601708  
→ Fax +034 922602129  
→ Correo Electrónico  
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/09/2024 a las 23:59  
→ Observaciones: La hora indicada corresponde al horario peninsular.

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Proveedor de Información adicional

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria  
→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>

## Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Dirección de Visita

→ Carretera General del Rosario, 145  
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Contacto

→ Teléfono +034 922601708  
→ Fax +034 922602129  
→ Correo Electrónico  
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura archivos electrónicos.

- Apertura sobre oferta económica
- El día 03/09/2024 a las 12:18 horas
- La fecha indicada es orientativa. Se procederá a publicar la fecha definitiva a la mayor brevedad posible.

### Lugar

- Sala Juntas planta 10ª, Edf. Traumatología del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.

### Dirección Postal

- Carretera del Rosario, 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

## Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 02/08/2024

**Objeto del Contrato: Suministro de gas propano para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, el Hospital del Sur y Lavandería Hospitalaria, en función de las necesidades (D.A. 33 de la LCSP).**

→ Descripción del procedimiento

Suministro de gas propano para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, el Hospital del Sur y Lavandería Hospitalaria, en función de las necesidades (D.A. 33 de la LCSP), mediante procedimiento abierto, armonizado de adjudicación y tramitación ordinaria.

→ Valor estimado del contrato 8.201.435,2 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 5.465.936 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 5.465.936 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09122110 - Gas propano licuado.

→ Plazo de Ejecución

→ 48 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES70

Dirección Postal

→ España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Las establecidas en la cláusula 25.4 del PCAP.

## Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 19.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones que estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados

miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga, o, en su caso, que dicho Estado es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

→ No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará en la forma establecida en la cláusula 19.2 del presente pliego.

### Motivos de exclusión

→ Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia - Acuerdos con otros operadores económicos con el objetivo de falsear la competencia.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Medios para acreditar la solvencia: De conformidad con el artículo 89 de la LCSP, se ha optado por exigir la solvencia técnica través de la relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza efectuados en el año de mayor ejecución, considerando la acreditación de este medio y su importe suficiente para la ejecución del contrato de referencia por parte de las empresas licitadoras al procedimiento, así poder preservar la función que posee la solvencia técnica o profesional dentro del procedimiento de contratación que es la de que los contratos públicos sean realizados por empresas especialistas tomando como referencia el/los códigos CPV. Relación de los principales suministros realizados en los tres (3) últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.148.200,93 €), tomando como referencia el 70% de la anualidad media del contrato. Concreción de los requisitos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una certificación del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la unidad competente. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres (3) primeros dígitos del código CPV del contrato.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Medios para acreditar la solvencia: De conformidad con el artículo 87 de la LCSP, se ha optado por exigir la solvencia económica y financiera a través del volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos por un importe exigido, que permite garantizar una aptitud suficiente por parte de las empresas licitadoras al procedimiento. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior a DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.460.430,56 €). Se ha tenido en cuenta, para el cálculo de la solvencia económica, una vez y media el valor anual medio del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. Cuando por una razón válida el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

### Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO N°1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

## Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº2

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ C-1 Mejor oferta económica.

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 85

→ C-2 Ejecución de adecuaciones

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 4

→ C-3 Incremento de sesiones de formación al personal de Mantenimiento sobre el mínimo exigido (1 formación inicial anual).

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 4

→ C-4 Reducción tiempo de entrega de GLP, en horas.

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 7

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

## Presentación de recursos

### Información sobre recursos

→ **Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad>

#### Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145

→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

#### Contacto

→ Teléfono +034 922601708

→ Fax +034 922602129

→ Correo Electrónico

cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

### Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias**

#### Dirección Postal

→ Avda. José Manuel Guimerá, nº10, edf. Usos Múltiples

II, planta 5º

→ (38071) Santa Cruz de Tenerife España

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

ID 0000013924298 | UUID 2024-000850401 | SELLO DE TIEMPO FechaMon, 05 Aug 2024 09:11:57:747 CEST N.Serie  
126165954237514224058322651285690132134 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE  
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023